

BORRADOR DE RESOLUCIÓN

La crítica situación de los Derechos Humanos en China: La Libertad de Expresión bajo Amenaza

En 2009, la situación de los derechos humanos en China se ha deteriorado en todos sus aspectos. El gobierno chino ha enviado un mensaje contundente y claro a sus ciudadanos y a la comunidad internacional: no se tolerará el ejercicio de los derechos humanos fundamentales garantizados por la legislación internacional y nacional china cuando tal ejercicio amenace el control absoluto del Partido Comunista de China.

En el 2009 hubo toda una serie de aniversarios políticamente sensibles, incluyendo el vigésimo aniversario de la represión del 4 de junio y del Tibet, así como el sexagésimo aniversario de la fundación de la República Popular China (PRC). El 60 aniversario de la fundación se celebró a bombo y platillos y con un gran despliegue de fuerza militar mientras que otros aniversarios fueron marcados por la represión y el silenciamiento de los disidentes.

Las acciones del gobierno chino en el 2009 y posteriormente, demuestran una actitud que empeora cada vez más, especialmente con respecto a los universalmente reconocidos derechos a la libertad de expresión y de opinión, protegidos por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que garantiza que “[t]odo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión,” y por el artículo 35 de la propia constitución de China, que garantiza que los ciudadanos “disfrutan de la libertad de expresión y de opinión, libertad de prensa, de reunión, de asociación, de procesión y de manifestación.”

Entre los recientes ataques a la libertad de expresión y opinión figuran:

- La movilización de las fuerzas policiales y judiciales para amenazar, acosar, vigilar y encarcelar a los firmantes de la *Carta 08*, el documento emblemático que recoge propuestas de reforma constitucional, independencia judicial, libertad de expresión y protección de los derechos humanos en China. El blanco más sobresaliente fue Liu Xiaobo, redactor de la *Carta 08*, quien fue sentenciado a 11 años de prisión y dos años de privación de sus derechos políticos el 25 de diciembre de 2009, con cargos de “instigación a la subversión del poder del estado” por su papel en la organización de la campaña de firmas de la *Carta 08*. Además de eruditos conocidos, escritores, catedráticos, abogados y disidentes, también figuran como blanco los firmantes de la *Carta 08* provenientes de todo horizonte y también incluyen a campesinos, trabajadores, desposeídos y a cualquiera que haya firmado las peticiones.
- El caso de Liu Xiaobo y el de otros defensores de los derechos humanos ilustran la creciente aplicación de la acusación de “instigación a la subversión del poder del estado” para castigar y encarcelar a aquellos que hayan recurrido a los nuevos medios de comunicación o cualquier canal de comunicación para transmitir sus llamamientos a favor de reformas democráticas y sociales en el país.
- La emisión de una directiva gubernamental que estipula que los fabricantes de computadoras destinadas al mercado doméstico así como los fabricantes que importan computadoras hacia China deben preinstalar un sistema de filtro de contenidos conocido con el nombre de “Green Dam/Youth Escort” para evitar que los usuarios de las computadoras accedan a ciertas fuentes de información que el gobierno chino considerada “nocivas”.
- Existen también propuestas de enmiendas para fortalecer aún más el ya poderoso sistema de secretos

37° Congreso de la FIDH del 6 a 10 abril de 2010 en Erevan

de estado de China, una potente herramienta para controlar el acceso a la información y para castigar a aquellos que expresan puntos de vista que el gobierno no aprueba. Dichas propuestas incluyen enmiendas que permiten cubrir también el caso de los avances tecnológicos realizados desde la *Ley sobre la Preservación de Secretos de Estado*, promulgada en 1988 y poder aplicar un control más amplio, más fuerte y riguroso de información clasificada en la era digital.

A la vez que dichas amenazas a la libertad de expresión aumentan en China, el gobierno chino también ha rechazado de manera más regular y con mayor confianza la presión internacional ejercida para denunciar violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, a finales de 2008 China afirmó que los miembros del Comité de las Naciones Unidas Contra la Tortura “demostr[aron] fuertes prejuicios contra China” e “hicieron caso omiso de los hechos” al realizar observaciones sobre el cumplimiento de la *Convención contra la Tortura* en China. En diciembre de 2009, el gobierno desestimó sumariamente la preocupación internacional expresada en torno al enjuiciamiento de Liu Xiaobo y ejecutó a un ciudadano británico, enfermo mental, a pesar de la contundente protesta internacional y a pesar de las faltas procesales graves que afectaron su defensa.

Reconociendo que la reforma democrática y un verdadero cambio en China se articula en la capacidad de los propios ciudadanos chinos a hacer escuchar sus voces y que el camino que tome China con respecto a los derechos humanos inevitablemente afectará el respecto de los derechos humanos por parte de todos los países, **el Congreso de la FIDH:**

Expresa su fuerte apoyo a los defensores de los derechos en China;

Exhorta a las ONG de todos los países a que:

- Formen un frente amplio y unido y digan de manera cohesiva y en una sola voz “¡no!” a las violaciones de los derechos humanos del gobierno Chino, puesto que el problema de los derechos humanos en China ya se ha convertido en un problema mundial;
- Vigilen estrechamente el actuar de los gobiernos, incluyendo las políticas que negocian con el gobierno chino, con el fin de evitar que estos den carta blanca a las autoridades chinas para continuar con las violaciones de los derechos humanos con el fin de obtener beneficios políticos y económicos;
- Brinden apoyo al crecimiento de la sociedad civil china, entablando contactos con grupos no gubernamentales chinos, ofreciéndoles ayuda concreta en todos los aspectos y estableciendo vínculos de colaboración perdurables.

Exhorta al gobierno de la República Popular de China a que:

- Respete sus obligaciones en virtud de la legislación de derechos humanos tanto nacional como internacional, incluyendo los tratados de los cuales hace parte;
- Ratifique el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*;
- Libere a todos los individuos encarcelados con cargos de “instigación a la subversión del poder del estado” por haber ejercido su libertad de expresión;
- Reforme el sistema de secretos de estado para potenciar la apertura y la transparencia, reforme la cultura política del secreto en China y promueva el estado de derecho.

Exhorta a las Naciones Unidas y a los gobiernos nacionales a que:



37° Congreso de la FIDH del 6 a 10 abril de 2010 en Erevan

- Apoyen a los defensores de los derechos en China;
- Solicite al gobierno chino para que libere a los individuos encarcelados bajo cargos de “instigación a la subversión del poder del estado” por haber ejercido su libertad de expresión;
- Reexamine el valor de las relaciones económicas y políticas mantenidas con un poder que ha fracasado en el respeto de los derechos humanos y el respeto de las vidas de sus propios ciudadanos así como de los ciudadanos de otros estados.